ANEXO TÉCNICO PROCESO COMPETITIVO
GRUPO DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
(FORMACIÓN)

OBJETO GENERAL DEL CONVENIO: Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del grupo de artes plásticas y visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia, en consecuencia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO

1. **ESCUELA ITINERANTE DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

DESCRIPCIÓN

La Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales es un espacio de formación horizontal construido de manera colectiva y colaborativa en diferentes regiones y territorios. La Escuela genera itinerancias en varias regiones del país, seis en el 2024, en las que configura esquemas curriculares y programáticos que se crean de manera conjunta con organizaciones de base, sabedores y agentes del sector en cada territorio. El esquema, modalidades de aprendizaje y temáticas no están predeterminadas, sino que son construidas según las necesidades e intereses de cada punto en el que la Escuela itinere. Cada itinerancia de la Escuela tiene una duración de 4 meses en los que se parte de ejercicios de construcción colectiva del programa (un mes) y posteriormente resulta en una Escuela temporal que se instala en esos territorios por tres meses.

Las acciones y escenarios de formación pueden abarcar formatos como talleres, laboratorios, cocinas comunales, seminarios, conferencias, charlas, puestas en escena y muchas otras, en las que se abarcan tanto los intereses formales de los agentes participantes como sus intereses temáticos y conceptuales, priorizando el conocimiento de formadores de la región e incluyendo a otros formadores dependiendo de las especialidades temáticas que lo requieran.

NOTA: Es importante tener en cuenta que la priorización de los municipios donde se desarrollarán las actividades correspondientes a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales estará sujeto a lo que determine el Plan Nacional de Cultura 2024-2028, así como lineamientos e instrucciones que provengan del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL MARCO DEL PROYECTO:

Se espera contar con una participación de por lo menos 800 beneficiarios, entre

directos e indirectos, teniendo en cuenta que la metodología de la Escuela Itinerante tiene previsto vincular figuras como coordinadores regionales, talleristas, formadores, proveedores locales, apoyos logísticos locales y practicantes de las actividades y contenidos de formación ofrecidos, entre otros.

DURACIÓN: 4 meses por departamento

LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Con la implementación de la Escuela Itinerante se espera impactar a los siguientes departamentos y contar con participación de habitantes de los municipios correspondientes:

- Cauca: Silvia, Timbío, Corinto, Popayán, Caldono, Santa Rosa, Cajibío, Totoró, Puerto Tejada y El Tambo.
- Valle del Cauca: Buenaventura.
- Atlántico: Barranquilla.
- Cariba: Magangué.
- Putumayo: Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís.
- Amazonas: La Chorrera, Leticia, El Encanto, Puerto Alegría.
- Chocó: Quibdó, Atrato, Unguía, Cértegui.

MODALIDAD: Presencial, para lo cual se requiere que la ESAL deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones de acuerdo con las necesidades de cada actividad:

- Pago de honorarios
- Traslados
- Hospedaje
- Alimentación
- Recursos técnicos
- Recursos logísticos
- Alquileres de equipos
- Contratación de recurso humano

2. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y ESPACIOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE UNA RED DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Se busca reconocer el trabajo y la trayectoria de los proyectos y espacios de circulación de las artes plásticas y visuales en el país, y fomentar procesos de formación, sensibilización y experimentación en prácticas de trabajo en red que promuevan la colaboración, agremiación y fortalecimiento en el sector, con el objetivo de contribuir a garantizar su permanencia y apoyar la conformación de comunalidad y colectividad mediante la entrega de incentivos y un proceso de formación.

3. **ACTIVIDADES ASOCIADAS A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DEL PAÍS COMO MUSEOS.**

Como parte del Programa de Formación del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, el cual fue creado en el año 2004, se proyecta adelantar procesos de formación bajo diversas modalidades, talleres, laboratorios de creación e investigación, etc. de manera articulada con instituciones de carácter permanente que desarrollen procesos de investigación, colección, conservación y exhibición como parte de una estrategia que promueva el fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en el país y de fomento a la diversidad cultural, tomando la creación artística como proceso de conocimiento e investigación; experiencia estética, práctica artística e interdisciplinariedad.

POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL MARCO DEL PROYECTO:

Se espera contar con una participación de por lo menos 70 beneficiarios, entre directos e indirectos, teniendo en cuenta que las modalidades contempladas deben vincular figuras como talleristas, formadores, proveedores locales, apoyos logísticos locales y practicantes de las actividades.

DURACIÓN: 1 mes de duración por modalidad y entidad de asocio.

LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- Museo Nacional de Colombia, Bogotá D.C.
- Museo de Arte Moderno de Medellín

MODALIDAD: Presencial, para lo cual se requiere que la ESAL deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones de acuerdo con las necesidades de cada actividad:

- Pago de honorarios
- Traslados
- Hospedaje
- Alimentación
- Recursos técnicos
- Recursos logísticos
- Alquileres de equipos
- Contratación de recurso humano

4. **PROCESO DE CAPACITACIÓN QUE PROMUEVA Y FORTALEZCA EL TRABAJO ASOCIATIVO ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SECTOR DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

El Grupo de Artes Plásticas y Visuales lanzará una convocatoria bajo la modalidad de

invitación pública la cual busca que los espacios de circulación, los cuales han sido un eje fundamental y punto articulador para el campo de las artes plásticas y visuales, puedan recibir incentivos dando así un reconocimiento al trabajo y la trayectoria de estos espacios, programas y/o proyectos.

En el marco del convenio que se espera celebrar se pretende adelantar un proceso del cual participarán estos espacios, programas y/o proyectos, el cual ofrecerá herramientas para el fortalecimiento en capacidad organizativa, procesos de colaboración, cooperativismo, asociatividad y economías populares con el propósito de poder robustecer y aportar al conocimiento a estos agentes mediante el desarrollo de un proceso de formación que les permita fortalecer aspectos de funcionamiento y ejecución de sus programas y proyectos ya existentes, así como configurar redes de trabajo y procesos de asociatividad que fortalezcan al sector como colectividad.

Se espera poder entregar incentivos a por lo menos 80 duplas espacios y/o proyectos de circulación.

POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL MARCO DEL PROYECTO:

Se espera contar con una participación de por lo menos 80 duplas de espacios emergentes y consolidados los cuales se beneficiarán del proceso ofrecido para fortalecer sus propuestas de asociatividad.

DURACIÓN: 1 mes de duración.

LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: a nivel nacional

MODALIDAD: Virtual, para lo cual se requiere que la ESAL garantice como mínimo las siguientes condiciones de acuerdo con las necesidades de cada actividad:

- Pago de honorarios
- Recursos técnicos (plataformas virtuales, etc.)
- Recursos logísticos
- Alquileres de equipos
- Contratación de recurso humano

4. **PACTO CULTURAL POR LA VIDA Y LA PAZ EN EL MAGDALENA MEDIO**

Este acuerdo hace parte de la estrategia Cultura de Paz del Ministerio, que busca darle una dimensión artística y cultural a la paz en su totalidad y fortalecer a las organizaciones culturales que inciden en la construcción de memoria histórica y paz en el Magdalena Medio.

Desde el Grupo de Artes Plásticas y Visuales se prevé desarrollar acciones que contribuyan a la reafirmación de procesos culturales ya consolidados y determinados por las solicitudes hechas en el contexto del Pacto de esa región.

POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL MARCO DEL PROYECTO: Se espera que participen al menos 60 beneficiarios, entre directos e indirectos, considerando que las modalidades contempladas deben vincular figuras como talleristas, formadores, proveedores locales, apoyos logísticos locales y practicantes de las actividades.

DURACIÓN: 2 mes de duración.

LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Municipios priorizados en el marco del pacto y de acuerdo con lineamientos del despacho del ministro.

- **MODALIDAD:** Presencial, para lo cual se requiere que la ESAL deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones de acuerdo con las necesidades de cada actividad:
- Pago de honorarios
- Traslados
- Hospedaje
- Alimentación
- Recursos técnicos
- Recursos logísticos
- Alquileres de equipos
- Contratación de recurso humano

CRONOGRAMA GENERAL

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	**Realizar y garantizar el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales en los municipios priorizados.**	Preproducción	Implementación programa Escuela Itinerante				Informe final y cierre de convenio
2	**Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro**	Lanzamiento	Evaluación	Ejecución			

3	**Realizar actividades asociadas a programas de formación y circulación en colaboración con instituciones artísticas del país como museos.**	Preproducción	Implementación de modalidades de acuerdo con lo acordado con cada museo
4	**Implementar un proceso de capacitación que promueva y fortalezca el trabajo asociativo entre los diferentes agentes del sector de las artes plásticas y visuales.**	Preproducción	Implementación del proceso de capacitación
5	**Realizar y garantizar el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Pacto Cultural por la Vida y la Paz en el Magdalena Medio.**	Implementación de acciones concertadas con la comunidad de la región	

Nota: El cronograma deberá ser apropiado por el aliado y aprobado por el comité operativo y de seguimiento como requisito para establecer el plan de trabajo.